



ACTA INFORME DE SUPERVISION	
FECHA DEL ACTA:	30 DE ABRIL DE 2026
PERÍODO VERIFICADO E INFORMADO:	ABRIL 30 DE 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato número:	CPS047-2026
Objeto del contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE SALUD MEDIANTE LAMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE CALIDAD Y GARANTIA EN SALUD –SOGCS-PAMEC EN ELMUNICIPIO DE EBEJICO, ANTIOQUIA.	
Supervisor:	CATALINA MARIA TÓBON TAMAYO
Dependencia:	SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL
Contratista:	LINA MARCELA GONZALEZ CASAS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$20.000.000
Nº DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	00062
Nº COMPROMISO PRESUPUESTAL:	00059
Nº RUBRO PRESUPUESTAL:	2.3.2.02.02.008
DURACIÓN DEL CONTRATO:	149 DIAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
VALOR ADICIÓN AL CONTRATO:	N/A
Nº DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN:	N/A
Nº COMPROMISO PRESUPUESTAL ADICIÓN:	N/A
Nº RUBRO PRESUPUESTAL ADICIÓN:	N/A
PRORROGA:	N/A
OTROSÍ:	N/A



BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	\$20.000.000
Valor Adiciones	0
Valor Total del Contrato	\$20.000.000
Valor pagado (presente cuota)	\$4.000.000
Valor total ejecutado	\$12.000.000
Valor saldo pendiente de ejecución	\$8.000.000

OBLIGACIONES CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS)

El contratista aportó la evidencia documental que da cuenta del cumplimiento de las siguientes obligaciones con el sistema general de seguridad social, acumulado así:

PAGO SEGURIDAD SOCIAL					
Periodo de pago	Numero de Planilla	Ingreso base de cotización	Pago de salud	Pago de Pensión	Pago de ARL
MARZO	84905176	\$ 2.200.000	\$ 275.000	\$352.000	\$11.500

RECIBO A SATISFACCIÓN

OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN:

Si: X No:

El supervisor del contrato, mediante la presente acta deja constancia que recibe a satisfacción los bienes y/o servicios que se describen a continuación, según los documentos aportados con el informe de gestión presentado y tras la comprobación de las obligaciones específicas que le corresponden según el contrato celebrado.

Informa, igualmente, que durante el período que se informa NO se produjeron circunstancias de interrupción de los servicios por parte del contratista ni de suspensión del contrato por parte de la entidad territorial. Ninguna de las partes informó que se presentaran circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que pusiera en riesgo de ejecución el contrato.



De acuerdo con el informe de actividades y las evidencias presentadas, la supervisión da cuenta de la gestión a cargo del contratista en las siguientes actividades que hacen parte de sus obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATATISTA	
OBLIGACIÓN N° 1	Ejecutar y desarrollar el objeto del presente contrato aportando para ello todo su conocimiento, dedicación, lealtad, diligencia y ética en la defensa de los intereses del Municipio.
DURANTE EL PERIODO INFORMADO SE DESARROLLÓ CADA ACTIVIDAD DEL CONTRATO CON EL CONOCIMIENTO, LA DEDICACIÓN, DILIGENCIA Y ÉTICA ESPERADA.	
OBLIGACIÓN N° 2	Sensibilización de los miembros de la organización en el proceso que se va a iniciar (gabinete municipal, concejo municipal y juntas de acción comunal)
ESTA ACTIVIDAD NO APLICA PARA ESTE MES DADO QUE SE ESTA CONSOLIDANDO Y CONCENRTANDO LA EJECUCION DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CON LOS DIFERENTES ESTAMENTOS	
OBLIGACIÓN N° 3	Conceptualización teórica a todos los miembros de la institución en donde se profundice sobre los elementos estructurales de la metodología PAMEC
ESTA ACTIVIDAD NO APLICA PARA ESTE MES DADO QUE SE ESTA CONSOLIDANDO Y CONCENRTANDO LA EJECUCION DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CON LOS DIFERENTES ESTAMENTOS	
OBLIGACIÓN N° 4	Identificación y selección de las personas que harán parte de los equipos de autoevaluación y mejoramiento.
ESTA ACTIVIDAD NO APLICA PARA ESTE MES	
OBLIGACIÓN N° 5	Cronograma de trabajo que permita determinar tiempos, actividades y objetivos a lograr en la autoevaluación.
SE VALIDA EL CRONOGRAMA DE TRABAJO CON LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, EN DONDE SE ESPECIFICA LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES A DESARROLLAR DURANTE LOS MESES DE ENERO-JUNIO DE 2026 (VER ANEXO 01 – VALIDACIÓN DE CRONOGRAMA CON LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA)	



OBLIGACIÓN N° 6	Socialización ejecución ruta crítica PAMEC
SE LLEVO A CABO LA ACTUALIZACIÓN DE MATRICES Y FICHAS DE INDICADORES DE LOS PROCESOS QUE SERÁN OBJETO DE AUDITORÍA, AUDITORIA DE HABITACIÓN, AUDITORIA DE PQRS, AUDITORIA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA Y AUDITORIA DE CALIDAD, PRODUCCIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA. (VER ANEXO 02 FICHAS DE INDICADORES)	
OBLIGACIÓN N° 7	Construir y / o actualizar el documento PAMEC en caso de que no exista dentro del municipio.
ESTA ACTIVIDAD NO APLICA PARA ESTE MES	
OBLIGACIÓN N° 8	Realizar de forma semestral los reportes visuales de la revisión del REPS de las IPS /ESE.
SE LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN DE REPS CORRESPONDIENTE A LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL PARA DAR INICIO A LA AUDITORIA DE HABILITACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2026. (VER ANEXO 03 PANTALLAZO DE REPS SERVICIOS HABILITADOS) .	
OBLIGACIÓN N° 9	Realizar la auditoria del criterio de habilitación según decreto 780 de 2016
SE LLEVÓ A CABO LA VISITA DE AUDITORIA A LOS CRITERIOS DE HABILITACIÓN SEGÚN EL DECRETO 780 DE 2016, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2026. CON SUS RESPECTIVOS HALLAZGOS Y PLAN DE MEJORA (VER ANEXO 04 PANTALLAZO DE ACTA DE REUNIÓN , LISTADO DE ASISTENCIA, REGISTRO FOTOGRÁFICO, MATRIZ DE SEGUIMIENTO HABILITACIÓN)	
OBLIGACIÓN N° 10	Realizar auditoria de control a los hallazgos encontrados en las auditorias de acuerdo al decreto 780 de 2016
SE LLEVÓ A CABO LA AUDITORIA DE CONTROL A LOS HALLAZGOS ENCONTRADOS EN LAS AUDITORIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2025 DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 780 DE 2016 (VER ANEXO 05 PANTALLAZO SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2025-2).	
OBLIGACIÓN N° 11	Realizar auditoria del criterio de PQRS según decreto 780 de 2016



SE LLEVÓ A CABO LA VISITA DE AUDITORIA A LOS CRITERIOS DE PQRS SEGÚN EL DECRETO 780 DE 2016, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2026. CON SUS RESPECTIVOS HALLAZGOS Y PLAN DE MEJORA (VER ANEXO 06 PANTALLAZO DE ACTA DE REUNIÓN , LISTADO DE ASISTENCIA, REGISTRO FOTOGRÁFICO, MATRIZ DE SEGUIMIENTO PQRS).	
OBLIGACIÓN N° 12	Realizar auditoria de control de hallazgos encontrados en el criterio de PQRS de acuerdo al decreto 780 de 2016.
SE LLEVÓ A CABO LA AUDITORIA DE CONTROL A LOS HALLAZGOS ENCONTRADOS EN LAS AUDITORIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2025 PQRS (VER ANEXO 07 PANTALLAZO SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2025-2)	
OBLIGACIÓN N° 13	Llevar a cabo la revisión del análisis de los indicadores del anexo 01 de la resolución 256 de 2016, presentados por la secretaria de salud e inclusión social
ESTA ACTIVIDAD NO APLICA PARA ESTE MES	
OBLIGACIÓN N° 14	Realizar plan de mejora acorde con el análisis de los indicadores del anexo 01 de la resolución 256 presentados por la secretaria de salud e inclusión social.
ESTA ACTIVIDAD NO APLICA PARA ESTE MES	
OBLIGACIÓN N° 15	Las demás que surjan como consecuencia de la suscripción del contrato y que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual.
NO SE PRESENTARON	
A la fecha se lleva a cabo la ordenación y foliación con la debida calidad y oportunidad de todos los procesos que se generen de la ejecución contractual (VER ANEXO 08 Pantallazo CARPETAS VIRTUALES PAMEC)	
OBLIGACIÓN N° 17	Informar al supervisor del contrato, cualquier situación que ponga en riesgo la correcta ejecución del contrato.
A la fecha no se han presentado situaciones que pongan en riesgo la correcta ejecución del contrato.	



Las evidencias que complementan el informe presentado quedan a disposición en la plataforma Secop II.

AUTORIZACIÓN DE PAGO DE CUOTA:

En consecuencia, se autoriza a la **SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTIÓN FINANCIERA** a realizar el pago de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción por un valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000)** correspondiente al mes de abril del año 2026

OBSERVACIONES

La contratista cumple las actividades propuestas, se resalta el acompañamiento constante a la secretaria, en todo lo referente a los indicadores y cumplimiento, se debe programar socialización de trabajado. Para constancia de lo anterior, el supervisor firma la presente acta el día 30 de abril del año 2026.

Catalina María Tobón Tamayo
Secretaria de salud e inclusión social